

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 88/2022

San Juan, 19 de agosto de 2022.-

--- VISTO: El Expediente N° 131666, caratulado “ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL S/ Peticiona (ref. auspicio para diplomatura en Oratoria Profesional y Comunicación Efectiva.) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia. -----

--- Y CONSIDERANDO: Que, desde la Escuela Judicial solicitan autorización y auspicio para la realización de la “**Diplomatura en Oratoria Profesional y Comunicación efectiva institucional**” organizada por la Universidad de Congreso a realizarse bajo la modalidad presencial durante 16 clases a desarrollarse en los meses de agosto a diciembre del corriente año en la sede de la Escuela Judicial –Club Sirio Libanés- -----

--- Que, la importancia de la capacitación propuesta por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, declare de interés del Poder Judicial de la provincia de San Juan.-----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes

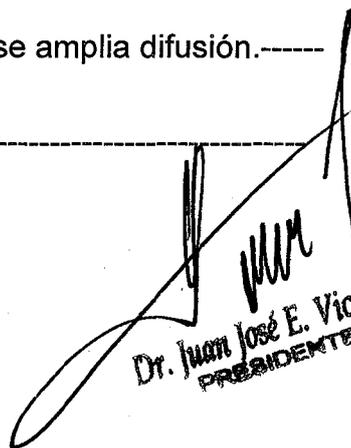
RESUELVE: -----

1. Declarar de Interés del Poder Judicial de la Provincia de San Juan **“Diplomatura en Oratoria Profesional y Comunicación efectiva institucional”** organizada por la Universidad de Congreso a realizarse bajo la modalidad presencial durante 16 clases a desarrollarse en los meses de agosto a diciembre del corriente año en la sede de la Escuela Judicial –Club Sirio Libanés-----

2. Autorícese el uso del espacio físico, mobiliario y equipos electrónicos con los que cuenta la Escuela Judicial.-

3. Póngase en conocimiento de la Universidad de Congreso, la Escuela Judicial y Dirección de Comunicación Institucional. Dese amplia difusión.-----

4. Protocolícese y oportunamente archívese. -----



Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE